ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de marzo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos	(1)	3.128
Libras		30 660
Dolares	******	10,950
Francos	suizos	252 476
Francos	oeigas	21 <i>3</i> 00
Florines	************	288.157
Escudos	********	38.086
Coronas	5trecas	2.115
Coronas	danesas	1,585
Coronas	noruegus	1,533
Deutsch	marks	2,607

⁽¹⁾ Este tipo podrá sufrir has modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambico

JEFATURAS PROVINCIALES DE SANIDAD

TOLEDO

Estando instruyéndose expediente en esta Jefatura Provincial de Sanidad, or denado por la Dirección General de Sanidad, contra don Pedro Gutiérez Navarro. Practicante de Asistencia Publica Dirección de Addrivatorio de Addr Domiciliaria del Ayuntamiento de Madridejos, de esta provincia, por supuesto abandonc de servicio, le emplazo para que en el término de juince dias se presente en este Juzgado Instructor, sito en Alfonso XII num I. Toledo, al jojeto de hacerle entrega del pliego de cargos y al mismo tiempo proponga él los descargos que él estime pertinentes.

Este edicto se publica por ignorarse el paradero de don Pedro Gutiérrez Navarro Domiciliaria del Ayuntamiento de Madri-

varro.

Toledo, 6 de marzo de 1956.-El Instructor (ilegible).

INSPECCION GENERAL DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Junta de Adquisiciones

Se admiten ofertas hasta el día 26 del mes actual para el suministro de seis mil metros de genero de gabardina para uni-formes reglamentarios para su entrega urgente, con arreglo al pliego de condiciones técnico-legales que se exhibe en esta Inspección General (Secretaría de la Junta), sita en Madrid, calle de Fernan-do el Santo, número 23 los días laborables de nueve a catorce horas. El importe de este anuncio será por

euenza del adjudicatario.

Maorid. 10 de marzo de 1956.

2.349---O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Concurso público para adjudicación de las obras de demolición del teatro Cer-vantes y vallado del solar resultante, en Cuenca

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de re-

Los datos principales y plazos del con-

curso público, así como la forma de ce lebración del mismo son los que segui-damente se indican:

I.-Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas treinfa mil trescientas se tenta y cinco pesetas con noventa y sets céntimos (230.375.96 pesetas), de juyo importe se deducirá a la contrata la cantidad de 83.084.18 cesetas en concepto de materiales aprovenhables del derviño que materiales aprovechables del derribo, cuyo detalle figura en el arartado IV de este anuncio

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituíão en la Administra ción de la Delegació. Sindical Provincia: de Cuenca es de cuatro mil seiscientas siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (4.607.52 pesetas

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses (3), figurando prevista en el arriculo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de etrase en el cumplimien to de dicho plazo.

El régimen de abono de las certifica-coines y de la recepción de obras se re-gulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones economicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, a gacion Sindical Provincial de Cuenca. a las horas de oficina d'ante veinte días (20) naturales, contedo a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las Joce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condicio

3 4. nes jurídicas y económicas estaran de maniflesto en la Delegación Sindical Pro-vincial de Cuenca tidos los días labora-bles de las nueve y media a las trece y media

La apertura de los pilegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, a las venticuatro horas de ha-perse cerrado el plazo de admisión de los mismos

Los plazos para a constitución de la fianza definitiva, la firma dej contrato de ejecución de obras, etc. son los fijados en los artículos 1 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.-Forma de celebrarse el concurso **m**íblico

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y acrados Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero dei r'lego de condicio-nes juridicas y económicas El otro plie-go contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista e el artículo cuar-to del citado pliego

La Mesa cuva compo ición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones acolómicas y juridicas, de conformidad aon lo establecido en el artículo séptimo del etado pliego fartículo séptimo del etado pliego fartículo séptimo del etado pliego fartículo septimo del estado pliego fartículo septimo del estado pliego fartículo septimo del aconcurso previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofeitas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo

IV.—Materiales aprovechables del derribo

Quedarán propiedad del contratista como abono parcial del importe de las obras los materiales procedentes del derribo, por importe le chenta vores mil ochenta y cuatro pesetas con diectocho céntimos (83 084.18 pesetas), cuyo detalle y valoración se reseña a continuación:

7 500 00 kilogramos de material ferrico aprovechable 25.00 mº de maderas de pino en escuadria y rollizos 1.198.82 mº de piedra caliza en mamo u esto de tangaño	2,10 1.050.00	15.750 00 26.250.00
variade	24.00 150.00	28.771.68 4.312.50
1,00 unidad de puertas de hierro fundido, tuberías, cale- facción, etc.		8.000.00

Total pesetas

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra. Luis Valero Bermejo. 993---0

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario. José Félix Orfila. Peticionario. José Félix Orfila.
Capital: "36 102 pesetas.
Emplazamiento: Mahon (Menorca).
Objeto: Ampliar su industria de articulos de bisateria con una prensa excéntrica «Jofe» de 8 a 10 toneiadas.
Producción: Sin variación
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta netición para que

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la mima presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de In-

Palma de Mailorca 29 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.153.—O.

Peticionario: Francisco Morey Baudes. Capital: 65 000 pesetas Emplazamiento: Palma de Mallorca

Objeto: Instalar en su industria de imprenta una guillotina. Producción Sin variación

Esta industria empeará maquinaria y materias primas nacionales.

85.084.18

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria dustria.

Palma de Mallorca 29 de febrero de 1956 — El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 2154 — O.

Peticionario: Don Alejandro Pon v Gabriel Rullán,

Capita: 800.000 pesetas.
Emp'azamiento: Palma de Mallorca,
Objeto: Instalar en su industria de
tintes y acabados de algodón y rayón

dos quemadores de gas-oil.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

se hace pública esta oetición para que los industriales que se consideren afectados por la misma oresenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria dustria.

Palma de Mallorca. 29 de febrero de 1956—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.156.—Q.

CADIZ

DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Ibérica Aga, S. A.

Emplazamiento: Cáciz.

Objeto de la instalación Subestación de transformación principal de la fábrica Capital de la instalación. 159 171 pe-

Capacidad transformación: 200 KVA., relación de transformación 6.000/3.500-220-127 voltios

Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional Se publica a efectos de la norma se gunda de la Orden ministerial de 12 de

Septiembre (le 1939). Cádiz 1 de marzo de 1956.—El Inge-niero Jeie Antonio R.-Guerra y de Guer-

1.042-O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cecilio Granada Lazcano.

Emplazamiento: Cruilles.

Objeto de su petición: Esteblecer industria de tejas, ladrillos y piezas cerámicas Capital: 2.844.650 pesetas.

Producción previsto al año: 18.000 to-

neladas

Procedencia de la maquinaria: Nacional Secciones alimentacion, desmenuzadoras, iaminado, amasado, prensas, seca-dero, elementos auxiliares y 210 C. V eléctricos.

Procedencia de las primeras materias: Arcilla y combustibles, leña o fuel-oil.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afecta-cios por la misma presenten por triplicado los escritos, ue estimen oportunos, dentro elel plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis,

num 8, segundo Gerona, 7 de marzo de 1956.—El Inge-niero Jefe, R. Manera,

2.367-O.

SORIA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electro-Harinera.
Domicilio: Valdealvillo.
Objeto: Interconexión en Valdenebro
con «Electra de Burgos, S. A.» Linea a
13 800 voltios desde el mismo punto a
Boos, en el cual se instalará centro de
transformación de 15 KVA. y red para
distribución de energía eléctrica
Todos los materiales a emplear serán
de producción nacional.
Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las
oficinas de esta Delegación N Raba. 5.
Soria, 3 de marzo de 1956.—E. Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
178—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Enlaces ferroviarios de Madrid.—Accesos complementarios de la estación de Chamartín. — Término municipal de Madrid

EXPROPIACIONES.—GRUPO VIII

En cumplimiento de Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y habiendo sido decaradas de urgencia estas obras por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a efectos de exoropiación forzosa, ha de ocuparse en término municipal de Madrita, finca que se detalla a continuación así como el nombre y domicilio del propletario, según los datos recogidos por esta Jefetura. pietario, segu Esta Jefatura

Ministo, VIAI-1; simación de la finca.

López de Hoyos, aúmero 45; clase, edificio y terreno, nombre del propierarlo y domicilio, doña María Leticia Marti Rodriguez de Castro, Guzmán el Bueno, número 2

En su virtud, y de acuerdo con lo pre ceptuado en el artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Por cosa de 16 de diciembre de 1954, se anun-cia para conocimiento del propietario v fituiares de derechos afectados que el próximo día 24, a us doce horas se proocuración de la referida finca.

Madrid 6 de marzo de 1956. El Ingeniero Jefe segundo Jefe, Luis Morales.

1.186-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA OR-DENACION URBANA DE MADRID X SUS ALREDEDORES

SUBASTAS

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urba-nismo de Madrid enajena mediante su-basta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la manzana limitada por las calles de Ju-lián Camarillo. Miguel Yuste Albasanz y Rufino González (Zona industrial de Canillejas), urbanizado por esta Comisaría

Condiciones tecnicas, económicas y juri-dicas que han de regir en el contrato de enajenacion por subasta pública de un solar propiedad de la Comisión de Urha-nismo de Madrid situado dentro de la manzana comprendida entre las calles de Julián Camarillo. Miquel Yuste. Albasanz y Rutino González (Zona industrial de Canilleias) de 2.597.40 metros cuadrados de superficie, que se describirá

Primera. Onjeto del contrato -Es obpermera. Objeto del contrato Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid. Sito en la manzana comprendida entre las colles de manzana. calles de Julian Camarillo. Miguel Yuste, calles de Julian Camarillo, Miguel Yuste, Albasanz y Rufino González (Zona industrial de Canillejas), que tiene la forma de un poligono de cinco lados, con una superficie de 2.59740 metros cuadrados, elendo sus linderos los siguientes. Norte, en linea de 40 metros, con terrenos propiedad de «Viguetas Madrid»: Sur, en Camarillo: Este. en linea de 64.50 metros. con la calle de Julián Camarillo: Este. en linea de 64.50 metros. con la calle de Miguel Yuste, con chaflán de ocho metros. y Oeste en linea de 66.10

metros, y ceste en mea de 00.10 metros, con terrenos de está Comisaría, Segunda. Tipo de licitación.—El precio inicial de la subasta será de 535.272.16 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado. 16 pesetas por la superficie va expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al seña ado. Las que lo mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean multiplos de esta cantidad.

Tercera. Proposiciones.-1. larár, éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados en cuyo anverso se escribirá. «Proposición para optar a la sucribila. «Proposicion para optar a la subasta de! solar sito en la manzana limitada por las calles de Julián Camarillo, Miguel Yuste, Albasanz y Rufino González (Zona industrial de Canillejas), de 2.597.40 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid» firmados y rubricados.

A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuvo caso el piazo de presentacion terminará a las trece

treinta horas del penúltimo dia acompanaran los licitantes el resguardo acredi-

tativo de haber constituído la flanza e depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaria, habiendos acroaled pura la recepcionación de las dose señalado para la presentación de las proposiciones as horas de once treinta a

trece tieinto de los dias nábiles.

4 Seran normas complementarias de las contenidas en esta cláusula en lo no regulado en este ondicionado las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contra. tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) de 13 de febrero siguiente), que se consideran aqui reproducidas.

Cuarta. Quienes pueden presentar proposiciones.-Podrán ser licitantes todas las personas naturales o turidicas con capacidad legal para otorgar contrato de comdad legal para dittigal contrato de con-piaver la acudiendo por si o representa-dos mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Juridica de esta Comisaria. En este ultimo caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho hcras, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la suhasta

Quinta. Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario. — a) En cuanto a la edificación

1. El provecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación en esta Cemisaría General de Ordenación Urbana. ademas ue obtener la licencia muni-cipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que esta-blece la Ordenanza de la edificación numero 20 de la Zona industrial, con arregio a las alineaciones marcadas en el plano

que obra en el expediente.
b) Respecto al plazo.
Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente

c) Respecte a la novación del con-trato:

La cesión que el adjudicatario pueda nacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o juridi as necesitará autorización expresa de la Administración, cuya fulta de autorización se considerará condición resolutoria dei contrato. También podrá optar la Comisión de Urbanismo por el ejercicio dei derecho de retracto prevenido en el articulo 1507 del Código Civil, dentro de los treinta dias siguientes al de la fecha de la autorización para la novación si ésta tiene lugar antes de que se edifiquen los terrenos objeto de la subasta.

d) Las correlativas al derecho de la Administración: Corresponden también al adjudicatario

las condicione- especiales que con carioter de obligación son correlativas a los dereches de la Administración que se re-

gulan en la clàusula siguiente
Sexta. Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la tacultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses contados des de el siguiente dia al de la adjudicación previsional declarada oor la Mesa cadu-cando esta facultad si deja transcurrir el plazó indicado sin aplicarla.

b) La Comision de Urbanismo podre realizar en la edificación que se levanta en el solar objeto del contrato las chras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al provecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanimo, si el adjudicataria lo contraviene, en cuvo caso el importe de las obras que realice aquélla sera satistecho poi oste noi la via admiminguistic de agrecom, at prociso funce.

Séptima Fianza -a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja Genera de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación o sea 26.763,60 pesetas.

b) Definitiva:

En el piazo de diez dias contados a par. tir del siguiente al de la notificación de adiudicación definitiva al rematante éste vendrá obligado a denositar en la indicada Caja General de Pepósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al re-

matante o adjudicatario una vez construida la edificación o antes si asi lo estimare la Comisión de Urbanismo Octava Responsabilidad económica del

adindicatario —a) Si el adjudicatario no setisface el precio del remate el dia que se le señale que lo será antes del otorga-miento de la escritura incurrirá en la tes-ponsabilidad orevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabi-

b) Caso de no comenzar las obras centre del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del re-mate salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbamismo a su libre arbitrio

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente anuncios, honorarios de Notario inscripción en el provisión de la provisión d Registro de la Propiedad y cualquer clase de impuesto o exacción de la Administra-ción en cualesquiera de sus grados.

ción en cualesquiera de sus grados.

Novena. Acto de subasta.—Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida
por el Ilmo Sr. Comisario general para
la Ordenación Urbana de Madrid y sus
alrededores e integrada con el Jefe de
la Sección Juridica en Delegado de la
Intervención General de la Administración dei Estado el Director Técnico, el
Secretario general el Jefe de la Sección Secretario general el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente los sustituyan y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantara el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la oublicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el solón de actos de esta Comisaria. Alcala, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa, regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del ar cole acto de sunasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contrata-ción de las Corporaciones Locales, apro-bado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima. Adjudicación definitiva. — Correspondera esta facultad al Excmo. se fior Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al Ilmo Comisaric general para conocimiento de la Co-misión de Urbanismo v adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima. Derecho de tanteo.-a) Po. dran ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto d'expropiación en sus propiedades por el provecto corresondiente a las expropiaciones del sector de la Zona industrial de Canillejas figuran relacionados en el expediente de subasta y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea

igual o superior a la màyor cantidad ofre. igual o superior a la mayor cantidad onte. cida por los licitadores después de haberse celebrado si procede, la puja a la liam prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

©) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los tipuloses del derenho de tentes astollegido.

tulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula alli presentes o representados que reúnan las condiciones necesarias a que mani-fiesten si hacen uso de dicho derecho reptiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los nú-meros 2 y 3 de la base tercera de este pliego manifestando su proposito de tantear y acompañando el resguardo de haber consignade en la Caja General de Denósitos la cantidad determinada en la cláusula séntima apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación pro-visional siguiéndose en lo demás la tra-

mitación prevenida

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tantec que no lo ejerciten en este acto, o no havan comparcido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a

todos los efectos legales.

Duodecima. Facultad de obtener prestamos con garantía hipotecaria.—El adjudicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la garantía hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta para destinar su objeto de la contraction del calificación del calif total importe a la construcción del edificio que se obliga a levalitar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaria dichas hipotecas

Décimotercera. Legislación supletoria. Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad

c) El Código civil

Décimocuarta Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 ptas.):

Don vecino de en su nombre (o en representación de don mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Ur-banismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar ta anunciada para la venta dei solar sito en la manzana limitada por las calles de Julián Camarillo. Miguel Yuste, Alba-sanz y Rufino González (Zona industrial de Canillejas), de 2.597.40 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de con-diciones por que ha de regirse dicha su-basta, piego que ha sido examinado debasta, piego que ha sido examinado de-tenidamente, ofrezco como precio el re-ferido solar la cantidad de pese-tas (se expresará con letra) acompa-ñando a la presente proposición, por se-parado, el resguardo acreditativo de ha-ber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.
(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden exa-

minarse en la Sección Administrativa de esta Comisaria. Alcalá 42. Madrid 23 de febrero de 1956.—El Co-misario general, Julián Laguna. 982.—O.

Autorizada por el Excmo. Sr Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y dia que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar sito en la managar limitado por les elles de la manzana limitada por las calles de Julián Camarillo Miguel Yuste. Albasanz y Rufino González (Zona industrial de Canillejas), de 799.10 metros cuadrados de superficie, urbanizado por esta Comisaria:

Condiciones técnicas, economicas y juriconstitiones tecnicus economicus y furi-dicas que hun de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de un solar propiedad de la Comisión de Urba-nismo de Madrid, situado dentro de la manzana comprendida entre las calles de Julián Camarillo Miguel Yuste, Albasanz y Rutino González (Zona industrial de Canillejas), de 799.10 metros cuadrados de superficie, que se describirá

Primera Objeto del contrato.—Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sito en la manzana comprendida entre las calles de Julián Camarillo, Miguel Yuste Albasanz y Rufino González (Zona inlles de Julián Camarillo. Miguel Yuste Albasanz y Rufino González (Zona industrial de Caníllejas), que tiene la forma de un poligono de cuatro lados, con una superficie de 799.10 metros cuadrados, equivalentes a 10.29240 pies cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Norte, en linea de 20 metros, con terrenos propiedao de esta Comisaria; Sur, en línea de 20 metros con la calle de Julián Camarillo; Este, en línea de 40 metros, con terrenos propiedad de esta metros con terrenos propiedad de esta Comisaria, y Oeste, en linea de 40 me-tros, con terrenos también de esta Comisaria

Segunda. Tipo de licitación.—El precio inicial de la subesta será de 164.678.40 pesetas Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio de pie cuadrados, 16 pesetas, por la superficie ya expresada. No se admitira ninguna proposición con precio inferior al seña ado. Las que lo mejoren deberán hacerio mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

Tercera. Proposiciones.—1. Se iormu-

larán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la sabasta del solar situado en la manzana sapasta del solar situado en la manzana-limitada por las calles de Julián Cama-rillo, Miguel Yuste Albasanz y Ruino-González (Zona industrial de Canillejas), de 799,10 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposicion que podrán presentarse desde el dia siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el dia anterior al señajado para la celebración de la sabasta, salvo que se acuda mediante mangatario, en cuyo casc el plazo de presentacion terminará a .as trece treinta horas del penúltimo dia acompañarán los licitadores el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o

ditativo de haber constituido la fianza o deposito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaria, habiéndose señalaco para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los dias hábiles

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta clausuia, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO de 13 de tebrero sa guiente), que se consideran aqui reproducidas

Cuarta. Quienes pueden presentar pro posiciones.—Podran sei licitantes todas ias personas naturales o jurídicas con capa-cidad legal para otorgal contrato de compraventa acudiendo por si o representa-dos mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Juridica de esta Comisaria En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos, de antejación a ja seña ada para la celebración de la subasta.

Quinta. Condiciones especiales a que someterà el adjuducatario. – a) En cuanto a la edificación:

- 1. El proyecto de edificación depera presentarse, para su aprobación en esta Comisaria General de Ordenación Urba-na además de obtener la licencia municipal corre-pondiente
- 2 El adjudicatario tendra la obliga-ción de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujecion a las condiciones que establece la Ordenanza de la edificación número 20 de la Zona industrial, con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente
 - b) Respecto al plazo:

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación ajudida habrán de comenzar dentro del año, a oartir de la fecha en que se adjudique de-finitivamente el solar de que se trata

c) Respecto a la novación del contrato:

La resión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas natu-ra'es o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato. I ambién podrá optar la Comisión de Urbanismo por el ejercicio del derecho de retracto prevenido en el articulo 1507 del Código Civil, dentro de los treinta dias signientes al de la fecha de la autorización para la nova-ción si ésta tiene lugar antes de que se edifiquen los terrenos objeto de la subasta.

d) Las correlativas al derecho de Administracion:

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carac-ter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la clausula siguiente.

Sexta. Derechos de la Administracion.

- a) La Administración se reserva la faa) La Administración se reserva la la-cultad de no adjudicar definitivamente el remate para cuyo ejercicio se le conce-de un piazo de tres meses, contados des-de el siguiente dia al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, cadu-cando esta facultad si deja transcurrir el piazo indicado sin aplicarla.
- La Comisión de Urbanismo podra realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte pienamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si la didiciola de la composición de Urbanismo, si la didiciola de la comisión de Urbanismo, si la didiciola de la comisión de Urbanismo. el adjudicatario la contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por este por la via administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima. Fianza.—a) Para presentar proposiciones:

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 8.233,92 pe-

b) Definitiva:

En el piazo de diez dias, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante este vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depositos una construcción de la mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de mar-

cantidad equivalente al diez por ciento de importe dei remate, independente-mente de la depositada con caráctei provisional.

Ambos depósitos serán devueltos ai re-matante o adjudicatario una vez sons-tigida la edificación, o antes si asi lo estimare la Comisión de Urbanismo

Octava. Responsatifidad economica del octava, Responsacionada aconomica dei adjudicatario no satisface ei precio dei remate el dia que se le señale que le sera antes del otur-gamiento de la escritura incurrira en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabuidad

- n) Caso de no comenzar las obras gentro del piazo señalado en el apartado bi de la cláusula quinta, incurrira el adjudicataric en una sancion consistente en muita de diez por ciento del importe del remate salvo que se acredite que el in-cumplimiento fue originado poi causa de fuerza mayor perfectamente justificada y apreciada asi por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio
- c) Seran de cuenta del adjudicatario os gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro de expediente, anuncios, nonorarios de Notario inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier classe de impuesto e exacción de la Administración en gualercente de un reader. tración en cualesquiera de sus grados

Novena Acto de subasta.—Se celebra-ra la subasta ante una Mesa presidida por el limo. Si Comisario General para la Ordenación Urbana de Maurid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de alrededores, e integrada por el Jele de la Sección Juridica, el Delegado de la In-tervención General de la Administración del Estado el Director Técnico el Secre-tario general, el Jefe de la Sección Ad-ministrativa, o quienes reglamentaria-mente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantarà el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce treinta horas del vigésimo primer dia hábil posterior al de la oublicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaria. Alcala, 42 sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa, regulandose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima. Adjudicación definitiva. - Correspondera esta facultad al excelenti-simo señor Ministro de la Gobernación, quien notificara la resolución al flustri-simo enor Comisario general, para co-nocimiento de la Comision de Urbanismo adjudicacion, a todos los efectos legales pertinentes

Undecima Derecho de tanteo.—a) Podrán ejercitar el nerecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que poi haber sido objeto de ex-propiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las exproplaciones de la Zona industrial de Canillejas figuran relacionadas en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigindo por el apartado b) de esta misma cláusula.

- b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su tituiar, incrementada en el veinticin-co por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado si procede. la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula
- c) Hecha la adjudicación provisional, l Presidente de la Mesa invitara a los

zo de 1946, que se regula en esta ciausuia, alli presentes o representados, que re-unan as condiciones necesarias, a que manificaten si nacen uso de dicho de-recho repitiendo la invitación nasta usa veces.

- d) Es requisito indispensable para nacer uso de este derecho de tantes que el titular del mismo presente escrito demog del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la pase tercera de este puego, manifestando su propósito de tantea y acompanando el resguardo de naber consignado en la Caja General de Depositos la cantidad determinada en la clásula séptinia apartado a).
- e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, significadose en lo demás la tramitación prevenida
- f) Si tuesen dos o mas los que ostentaren y ejercitaren el mdicado nerecho, y hubiera empate en el mismo acto se verificara nicitación por pulas a la llana, con el incremento minimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre sus autores y si terminado dicho plazo sunsis-tiese la igualdad se decidirá por mestio de sorteo la adjudicación provisiona, del remate
- g) A los aemás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no havan comparecido a él se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos os efectos egales.

Duodécima Facultad de obtener pres-Duodécima Facultad de obtener prestamos con garantia hipotecaria.—El adjudicatario codra obtenej piestamos del Banco Hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta para destinar su total importe a la construcción del edificio que se obliga a levantar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaria dichas hipotecas.

Decimotercera. Legislación supletoria, Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Regiamento de Contratación de

- a) El Regiamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.
- b) La Ley de Administración y Contabilidad
 - c) E' Código Civil.

Décimocuarta. Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas)

D. vecino de, en su nombre (o en representación de don ...), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la sunasta anunciada para la venta del solar sito en la manzana limitada por las calles de Julián Camarillo, Miguel Yuste Álbasanz y Rufino González (Zona industrial de Canillejas), de 799.10 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando con-forme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha su-basta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del refe-rido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposicion, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaria. Alcalá. 42.

Madrid. 23 de febrero de 1956.—El Co-misario general, Julian Laguna.

981—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

HILADORA 'LLICITANA, S. A. ELCHE

Se^r convoca a Junta general ordinaria para el dia 27 de abril proximo, a las in-ce de la manana, en el domicillo social (Huertos y Johnos, num. 55) para tra del examin y aprobacion de quentas del ejercicio de 1955, distribución de nemencios y asuntos de carácter general, pudiendo asistir personalmente o mediante representación poi escrito conferida a otro accionista. Si poi falta de mayoria tuviera que celebrarse en segunda con-vocatoria, se senala el mismo dia a las cuatro de la t. de.

A continuación de esta Junta se celebrara otra con carácter extraordinario al solo efecto de nombramiento del Consepero ce' Administración.

Elche 10 de mazo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.148-P.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización Calle Recoletos, 6 Teletono 259495 Calle Recoletos, 6

Simpolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de marzo: 8241

2.375-P.

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MA-QUINARIA ELECTRICA, S. A. (CENEMESA)

MADRID

Desde el primer dia nábil del mes de abili proximo se pagara, a razon de 15 peseras po cupon, el num, y de las obli gaciones de esta Sociedad, que fueron emitidas el 2 de octubre de 1951.

Desde el mismo dia y a razon de 500 pesetas poi obligación se reembolsaran las seiscientas oungaciones de la expresaua emision que, segun el sorteo celebiado hoy, han resultado aniortizadas, y cuya numeración es la siguiente: 5.601 a 5.100. 5.701 a 5.800, 10.501 a 10.600, 21.601 a 21.700, "6.001 a 26.100 30.101 a 30.200 2, 21.700, "6 001 a 26 100

Ambos pagos se harán efectivos por el Banco de Bibao, sus Agencias y Sucursales, previa deducción de los impuestos correspondientes

Madrid. 8 de marzo de 1956.—El Secretario (liegibie).

2.380-P.

MOTORES Y VEHICULOS, S. A.

VITORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración ha adoptado el acuerdo de modificar la fecha de tado el acuerdo de modificar la fecha de convocatoria de Junta general fijandola para el dia 7 de abili de 1956, a la una del mediodia, en Vitoria, en los locales de la fábrica, Simón Anda, número 6, con el mismo orden del dia anteriormente expresado.

2.381-P.

ROMACHELAR, S. A. MADRID

El señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, según dispone el artículo 13 de sus Estatutos, convoca a Junta gèneral ordinaria de accionistas, que se celebrara el dia 27 del accionistas. corriente mes de marzo. a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Nieremberg, 12, para examinar y apro-

Memoria, correspondientes at ejercicio de 1955 Dar, 31 procede, el basance, cuestas de 1955.

Madrid, 9 de marzo de 1956. 2.414-P.

COLEGIADOS FARMACEUTICOS ALA VESES, S. A.

(C. O. F. A. S. A.)

VITORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Conseje de Administracion de esta Sociedad convoca a los senores accionistas a Junta general ordinaria, a las ca-toire noras dei dia dos de abril en el domicilio sociai con arregia al siguiente orden dei dia:

Le Memoria, balance y cuenta de perdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio

2.º Distribución de beneficios.
3.º Aprobación de todos los actos realizados poi el Consejo de Administración desde la ultima Junta general.
4.º Renovación del Consejo de Admi-

nistración.

5." Designación de Censores de cuen-

tas para el presente año.
Vitoria. 10 de marzo de 1956.—El Consejo de Adm.nistración.

1.146-P.

ELECTRO HARINERA ASIDONENSE

MEDINA SIDONIA

Por el presente se convoca a Junta generai ordinaria de accionistas en el local social para el proximo cuatro de abril y nora de las dieciseis, en primera convocatoria, y siguiente dia, a igual hora, en segunda, al objeto de tratar:

Primero.—Del examen y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de

Segundo. - Nombramiento de Conse ieros.

Tercero.-Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955

Medina Sidonia, 7 de marzo de 1956.-El Secretario, Juan A.-Assorio.—Visto bueno: el Presidente.

1.160-P.

COMPAÑIA DE TRANVIAS Y FERRO-CARRILES DE VALENCIA

VALENCIA

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para los dias 16 y 17 del proximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en el salon de actos del Banco de Valencia, en primera y segunda , convocatoria, respectivamente, con objeto de someter a su aprobación la Mecon moria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1955, la gestión del Consejo y proceder a la designación de señores accionistas censores de cuentas para el corriente año.

Para asistir a la reunión los poseedores de dos acciones, por lo menos, deberán obtener con cinco dias de antelación la correspondiente tarjeta que acredite tienen depositados los títulos en la pro-pia Compañía o en un establecimiento bancario.

Valencia. 6 de marzo de 1956.-El Presidente del Consejo de Administración. 2.350-P.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES

VALENCIA

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el dia 16 del próximo mes de abril, a las doce (reinta noras, en el dominino social, cane Orma del Rio, numero 2, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955, la gestión del Consejo y proceder a la reelection de los Consejeros que nan ce-sado y al nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el año 1956.

Podran asistir a la reunión todos los accionistas, previo depósito de sus titu-ios, con seis dias de antelación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, a efectos de lo que previenen los Estatutos.

Valencia, 6 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.351-P.

VALENCIANA DE MATERIALES, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES, S. A.

(VASA)

VALENCIA

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicino social, calle Orilla del Rio, numero 2, con obcalle Orilla del rolo, italiero a, con op-jeto de someter a su aprobación la Me-moria, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1955, la gestión del Con-sejo y proceder a la reelección de los consejos que han consede y designa-Consejeros que han cesado, y designa-ción de señores accionistas censores de cuentas para el corriente año.

Podrán asistir a la reunión todos los accionistas, previo depósito de sus títu-los con seis dias de antelación a la fecha

indicada en la Caja de la Sociedad, a efectos de lo que previenen los Estatutos.

Valencia. 6 de marzo de 1956.-El Presidente del Consejo de Administración.

2.352-P.

LIBIS, S. A.

De Ahorro y Capitalización

Infantas, 5

MADRID

En el sorteo del día 10 de marzo de 1956 resultaron amortizados los títulos si-

guientes: N. F. Ñ. F. F. F. I. I. Y. B. G. N. A. Y S. S. I. L. E. I. I. E. A I.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953:

2.343-P.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ES-PAÑOL, S. A. (INCESA)

Huertas, número 11

MADRID

En el sorteo del mes de marzo ha co-rrespondido la amortización anticipada de sus Titulos de Capitalización al número 7.267.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—(Firma ilegible).

2.345-P.

ABC DE CREDITO, S. A. MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 28 de maranna, que se celebrara el día 20 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 36,
primero, para tratar de la aprobación
del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.

El Presidente del Consejo de Adminis-

fración

2.346-P.

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS, S. A. (F. R. A. C. S. A.)

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-brará en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 615. ba-jos, de esta capital, el día 28 de los co-rrientes, a las once de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance e inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerra-do en 31 de diciembre de 1955, y de la gestión del Consejo de Administración

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas por la Ley, se celebrará dicha Junta el próximo día 31. a la misma hora. Barcelona, 7 de marzo de 1956.—El

Conseio de Administración.

2.347-P.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SO-CIEDAD ANONIMA

MADRID

Antiguos Talleres Girona-Devis

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general or-dinaria, que tendra lugar el dia 13 de abril próximo, a las dieciocho horas, en el salón de actos del Banco Central, calle del Barquillo, 2 y 4. Madrid, para some-ter a su sanción la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio, la propues-ta de distribución de beneficios, la ges-tión del Consejo y la designación de los censores de cuentas.

Si en primera convocatoria no se re-uniese el número de acciones al efecto preciso por mandato legal, la aludida asamblea se celebarra, en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes, también a las dieciocho horas, en el mismo

lugar. Tienen derecho de asistencia todos los accionistas tenedores de acciones, pro-pias o representadas, que se hayan provisto con seis días de anticipación a la Junta general de la necesaria tarjeta de asistencia, que serán expedidas por cual-cuiera de las Sucursales y Agencias del Banco Central, del Banco de Santander y del Banco de Valencia. Madrid, 2 de marzo de 1956.—El Pre-

sidente. 2.348-P

8. A. DE REPRESAS DE TRAPICHE Y BAÑADEROS

ARUCAS (LAS PALMAS)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general or-dinaria que se celebrará en el local de la Heredad de Aguas de Arucas y Fir-gas, sito en esta ciudad de Arucas, en la

calle del General Primo de Rivera. número 1, el día 15 del próximo abril, s las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y el día 22 de abril en el mismo local y a la misma hora de segunda convocatoria, si la de prime-ra no tuviere lugar por falta de número. con el siguiente orden del día:

Actas pendientes de lectura y su apro-bación, si procediere. Memoria y cuentas del ejercicio de 1955

y su aprobación, si procediere.

Designación de accionistas censores de cuentas para las de 1956.

Cualquier otro particular que se juzgue

de interés.
Arucas (Las Palmas). 10 de marzo de 1956.—P. A., el Secretario del Consejo de Administración, Teodoro Rosales.
2.406-P

BANCO AGRICOLA DE POLLENSA, SOCIEDAD ANONIMA

POLLENSA (BALEARES)

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos por que se rige el Banco Agricola de Pollensa. S A. se convoca a Junta general ordinaria de accionistas. la que tendrá lugar el dia 7 de abril. a las once horas. en el domicilio social. plaza del General Franco. 2. Pollensa (Baleares). en primera convocatoria, y el día 8 de abril a la misma hora en sexunda convocatoria, en su caso a fin de someter a su consideración la Memoria, balance, cuentas y gestión social correspon dientes al último ejerciclo e igualmente proceder al nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.

cionistas censores de cuentas. Pollensa, 1 de marzo de 1956—El Pre-sidente. Juan Ochogavía Solivellas.

1.151-P

SANTA RITA, S. A.—CERAMICAS DE JUBIA

JUBIA (LA CORUÑA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general or-dinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 19 de mayo próximo, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si a ello hubiera lugar, para tratar del siguiente

Orden del dia

1. Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas v Ganancias demás datos v propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercic finalizado 31 de diciembre de 1055 así como gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956

1956. 3.º Renovación parcial del Consejo de

Administración.
Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber depositado diez o más acciones en la Colo social o en un Establecimiento barcario cinco días antes, ror lo menos, de la celebración de la misma.

El Secretario del Conseto de Administración, Antonio Veiga López.

1.163-P.

AUTEDIA, S. A. GRANADA

El Conseio de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos socia-les, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio sociai, calle de San Isidro, nú-mero 51, a las doce horas de' día 27 de marzo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en seguida. Junta que tendrá el siguiente orden

del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1955

2.º Distribución de beneficios. Granada, 9 de marzo de 1956.-El Presidente.

1.167-P.

AZUCARERA MONTERO, S. A.

MOTRIL (GRANADA)

De conformidad a lo prevenido en los Estatutos de la Sociedad y demás disposiciones vigentes, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de los corrientes y hora de las dieclocho, en nuestro domicillo social: sito en la calle Enrique Montero, número 12. de esta ciudad, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, día 31. a la misma hora al objeto de dar cuenta, deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre los extremos consignados en la siguiente orden tremos consignados en la siguiente orden del dia:

Primero. Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance general y cuentas del pasado elercicio 1955 así como propuesta de distribución de bene-

Segundo.—Gestión del Consejo de Ad-ministración durante el citado año.

Tercero.-Sobre censores de cuentas. Motril. 9 de marzo de 1956 —El Presidente del Conseio de Administración y Consejero Delegado, Ana María Martín. viuda de Montero.

1.168-P.

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIO-NISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.

OVIEDO

Emisión de 29 de junio de 1949

Con arreglo a los artículos 8.º y 13 de los Estatutos de este Sindicato se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas, que se celebrará el próximo día 31 del mes actual, a las trece horas en el domicilio del Banco Español de Crédito de Oviedo, calle Marqués de Santa, Cruz, 4.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo 11 de dichos Estatutos.

Oviedo. 9 de marzo de 1956.—El Presidente. José Sela y Sela.

1 102-P

EL PROGRESO INDUSTRIAL, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general òrdinaria de accionistas, que tendrá lugar en el do-micilio social el día 4 de abril próximo, a las cinco de la tarde, y caso de no con-currir número suficiente para el siguiente día 5, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

Aprobar la Memoria, balance general distribución de utilidades del ejercicio de 1955.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
Sevilla. 15 de marzo de 1956.—El Presidente, José Díaz González.

1.199-P.

AGUA DEL CARMEN, S. A. TARRAGONA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión del día 5 del corriente mes de maizo, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de abril, a las once horas en primera convocatoria, y para el día 11, a la misma hora, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuen sa de perdidas y ganancias del ejercicio de 1955, así como la propuesta de distribución de beneficios e informe por los señores accionistas censores de cuentas 2º Nombramiento de censores de cuentas para el cionostas per el cionosta per el cionostas per el cion

2º Nombramiento de censores de cuen-sas para el ejercicio 1956.

3º Renovación o reelección parcial es-tatularia de parte de los miembros del Consejo de Administración.

4º Examen de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia en el pa-sado ejerciclo, detallada en la Memoria.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas con arreglo a la Ley y a los Estatutos de la Sociedad 6º Lectura y aprobación, si procede.

6.0 Lectura y aprobación, si procede,

del acta de esta Junta. Tienen derecho de asistencia todos los como mínimo, o el resguardo de haberlas depositado en cualquier establecimiento

Tarragona. 3 de marzo de 1956—El Secretario y Vicepresidente del Consejo de Administración, Adrés de Haro Mar-

1 200-P.

DOLOMITAS DEL NORTE, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril, a las doce y media, en el domicilio social. Ibáñez de Bilbao 2 quinto, departamen-to número 10, al objeto de proceder al cxamen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance cuerta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de peneficios correspondientes al ejercicio de 1955: designación de accionistas censores de cuentas y adopción de los acuerdos que sean pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

De no poder constituirse válidamente la Junta ordinaria en primera convoca-

toria se celebrará en segunda convocato-ria a las doce y media del día 30 de abril Bilbao, 10 de marzo de 1956.—El Con-

sejo de Administración. 1.203-P

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A. SANTANDER

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se ce-lobrará el día 9 de abril próximo en el domicilio social, calle San Fernando número 14, en Santander, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, o el 10 de abril en el propio domicilio y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente crden del día;

Lectura y aprobación del acta de

J. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pércidas y ganancias del ejercicio 1955, con el informe de los señores accionistas cen-lores y propuesta de distribución de be-Leticics.

- Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956 y de interventores del acta.
 - 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán presentar en las oficinas sociales o en los Bancos de la localidad los justificantes de posesión de sus acciones, recibiendo una tarjeta de asistencia válida para dicha Junta general.

Santander, 9 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.446-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cum-pliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872 promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España. S. A., representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Diego Garcia Navarro, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantia de dos préstamos hipotecarios, importantes en junto la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, su anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, experimenta de la capital de la capi presada finca hipotecada, que es como igue:

En Elche.-Casa-habitación situada en dicha ciudad, partido de Huertos y Mo-ninos, terreno del Huerto del Murciano calle de Gabriel y Calan, número uno de policia, hoy calle de Duran, señalada actualmente con los números 12 y 14. inda: derecha, saliendo, Oeste, primera travesia del barrio de la Barrera; izquierda. Este, solar de José Macia Mateo, aspolda Norte Maria Vicanta de José Macia Mateo, espalda, Norte. Manuel Vicente Martinez y por delante. Sur, calle de su situación El solar de esta finca tiene una super-ncie de 162 metros cuadrados, a los cuales y en virtud de las obras de reforma y ampliación que se realizan estarán edificados en planta baja 155 metros cuadrados y en piso principal 137 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio.

Tasada en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar. dob e y simultaneamente, ante este Juz-gado de Primera Instancia numero die-ciocho, sito en la calle del General Cas taños, número uno, y en el de igual clase de Elche, se ha señalado el dia 22 de mayo próximo a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitaciores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al

diez por ciento del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se niclesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se veri-

3.º Renovación o reelección de cuatro i ficara a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los titulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallaran de manifiesto en la Secretaria, y que los ilcitadores deberan conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravamenes anteriores los preferentes—si los hubiere—ai crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de la provincia de Alicante y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ultima ciudad, con quince dias de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Modrido e tras de mayor de el presente en Modrido e tras de mayor de el presente en la contra de mayor de mayor de el presente en la contra de mayor de m Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis—El Juez de Primero Instancia, Pedro Martin de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heras.

2.187-A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En el rollo de apelación formado en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, para sustanciar la apelación interpuesta por don Luis Garcia Palencia contra sentencia del Juzgado inferior, en proceso de cognición seguido contra don José Maria Jordán Benedi y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice asi:

Sentencia.-En Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis... Fallo.—Que revocando como revoco la sentencia apelada dictada por el señor Juez municipal de este número en el proceso a que este ro o se refiere, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de' piso ático izquier-da de la casa número veinticuatro de la calle de Meléndez Valdés, de esta capitai, condenando a los demandados don José Maria Jordán Benedi, doña Maria Luisa Jordan asistida de su esposo don Jesús González, y doña Margarita Jordán, a que en el plazo de sels meses, a partir desde el siguiente al en que sean requeridos para ello desalojen y dejen a la libre disposición del actor, don Luis Garcia. Palencia y Garcia, el aludido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no loverifican, imponiendo las costas de primera instancia a los demandados y sin hacer canacial lemandados de del propuesto. especial imposición de las del recurso Asi por esta mi sentencia etc.... Federico Rodriguez Solano.—Rubricado.—Publicada el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las demandadas doña María Luisa Jordan, asistida de su esposo, don Jesús González, y doña Margarita Jordan, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

2.186-A. J.

BARCELONA

EFICTO

En virtud de lo acordado en el expe-En virtud de lo acordado en el expediente seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Barcelona, a instancia de doña Leonarda, conocida por Leonor Falguera Pareja, mayor de edad, viuda, del comercio, vecina de Hospitalet de Llobregat, {con domicilio en calle Santa Eulalia, 83 se hace público por medio del presente que la solicitante doña Leonarda Forguera. la solicitante dena Leonarda Fa'guera Pareja protondo cambiar da nombre patronimico «Leonarda» por el de «Leonor» a fin de que las personas que se crean con dereche a ello puedan comparecer a oponerse a dicha pretensión dentro del férmino de tres meses ante el referido Juzgado instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de justicia, sito en el Salón de Victor Pradera.

Barceiona, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Martin Escalza.

2.356-A. J.

MALAGA

Don Julio Sánchez Morales de Castilla. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Vélez-Má'aga con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase, número dos de los de esta capital.

Hago saber Que conforme a lo acordació en resolución dictada en los autos, procedimiento judicial sumario, regulados por la vigente Ley Hipotecaria en su arlículo 131, promovidos por el Procurador don Joaquír Gámez Cortés en representación de doña Maria Isabel de los Riscos Fernández contra don Ricardo Sánchez García sobre reclamación de un crédite hipotecario he mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte dras y tipo pactado en la escritura base de dicho procedimiento, ascendente a ciento sesenta mil pesetas, la siguiente finca:

«Trozo de terreno de mil cincuenta me-«Trozo de terreno de mi cincuenta metros diez decimetros cuadrados, situado en las inmediaciones de Malaga, partido rural de los Almendrales en su término municipal que linda: al Norte, con lorgitud de veintires metros cincuenta centimetros, con casa de don Diego Montilla. y doña Adela Abril: al Sur con longifud de cuarenta y cuatro metros noventa cen. timetros con las tapías de las casas de doña Carmen Suarez, otra de las casas de don Mariano del Cacho y don Jaime Aguilar, y al Oeste, con longitud de cua-renta y tres metros cincuenta centime-tros, con el arroyo del Calvario. Sobre el aludido trozo de terreno se encuentran de dificados cuatro grupos de viviendas, tres de ellos con frente a la calle de la Amarguia y el cuarto grupo anterior, comprendiend en total once viviendas y una porteria con vivienda, cuyas caractezísticas son las siguientes: El prime: grupo exterior numerado con el cuarenta, está edificado en una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y den. tro de ellos hav construidas dos viviendas completamente independientes compuesta cada una de ellas de cuatro habitaciones cocina retrete y patio, haciendo frente este grupo a la calle de la Amargura: imdando: por su derecha, según se entra, con terrenos del mismo solar; por la izquierda, entrando propiedades de don Diego Montilla y doña Angeles Abril. 7 fondo, terrenos del mismo solar El se-gundo grupo exterior, señalado con el númerc cuarenta y seis, está edificado en una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados existiendo construidas dos viviendas independientes, compuestas cada una de ellas de cuatro habitaciones cocina, retrete y patio; hace frente este grupo a la calle de la Amargura, y linda: por su derecha, entrando propiedad de don Antonio Ayala, izquierda, terrenos del mismo solar sobre que está edifidada; y fondo terrenos del mismo solar E ter cer grupo está destinado a porteria, comprendida entre los dos grupos antes des critos está edificado sobre superficie de diecinueve metros treinta y ocho decimetros cuadrados; su parte interior se ecompone de dos habitaciones y un espacio destinado a retrete y cocina y hace frente a la calle de la Amargura y linda: por la derecha entrando izquierda y fon-co, con terrenes del mismo selar. Y el

cuarto grupo interior está integrado por una nave de siete viviendas edificadas en su superficie de cuatrociento: sesenta y un metros cuadrados compuesta cada una de las siete viviendas de cuatro habitaciones, cocina retrete y patio, hace frente a terrenos del mismo solar, y linda, por la derecha, entrando, terrenos de Antonio Ayala; izquierda de don Diego Montilla y Adela Abril, y fondo taplas de las casas de Jaime Aguilar, Mariano dei Cacho, solar del Carmen Suárez y Mercedede! Nido El resto del solar, o sean doscientos sesenta y tres metros y setenta y dos decimetros cuadrados aproximadamente, está destinado a calle o jardin, Está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 225, folio 75, finca 6.060, inscripción 4 sp.

Para la celebración de la subasta, que se celebrara en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el d.a dieciocho de abril próximo a las once horas, pre-viniendo a los ucitadores que para tomat parte en la misma deberan consignar pre. viamente sobre la Mesa del Juzgado, o establectmiento destinado al efecto, une cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de licitación: que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, sin suyos requisitos no serán admitidos: que los autos y la certificacion del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiendose que el rematante acepta como bástante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes. El las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar enten-diéndose que el rematante los acepta y queda suprogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podra verificarse a calidad de ceder a un ter-

Málaga, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia Julio Sánchez Morales de Castilla.—El Secretario, Antonio Jinépes

1.208-A. J.

SEVILLA

Don José Maria Barrio de Frutos, Magis trado. Juez de Primera Instancia nu mero cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por el procedimen to especial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Maria del Carmen Montesinos Mello, depidamente asistida de su esposo, con tra doña Concepción Blanco Sanchez en los que por proveido de esta techa se ha acordado sacar a publica subasta por termino de veinte dias y condiciones que despues se expresaran, las siguientes fincas de la propiedad de referida de mandada especialmente hipotecada:

A) Una casa-habitacion con diferentes departamentos y un patio o corral situada en las afueras y terrenos de esta ciudad de Sevilla, al sitto de «Catalobos» en el camino de Pino Montano, sin número de gobierno, procedente el terreno que ocupa de la suerte plantada antes de olivar que se denominaoa «panadero» Forma la planta de la totalidad de esta finca un poligono rectangular, que mide una superfície, según títulos antiguos, de doscientos sesenta y des metros noventa centimetros cuadrados, diciendose en el filtimo, que, de medición pericial practicada, resulta ser de mayor extensión Linda: por su frente, al Este, con el camino de Pino Montano, por su derecha al Norte, con calle particular, que se distingue con el nombre de Primera; por su izquierda, al Sur, con terrenos de la

Compañía de Ferrocarriles Andaiuces por su fondo, al Este, con la parcela senalada en la letra C, procedente de la misma finca que la presente En la parte anterio: del terreno, en toda su linea y en su tondo de nueve metros setenta y cinco centimetros, se na labrado una vivienda compuesta de planta paja unicamente, cubierta por azotea la parte correspondiente a las dos primeras crujias y poi tejado la otra, este cuerpo mide ciento veintitiés metros treinta y cuatro decimetros. En el extremo opuesto dei solar, o sea, ai fondo, otro cuerpo do eciticio destinado tambien a vivienda; consta de pisos bajo y aito, en parte desunado el resto a azotea. Ocupa este cuerpo noventa y siete metros cuarenta de-cimetros cuadrados, quedando el resto da la capida entre los dos departamentos descritos una faja de terreno situada en sentido transversal la longitud del solar, de forma reclaliguiar, como la que está destinada a patio, con el que se comuni-can los antes dichos departamentos. Este patio tiene servicio directo con la callo poi una puerta situad en la tachada de Propiedad del Norte, de Seyilla, ai folio 19 vueito del tomo 642, libro 15 de 18, tercera seccion, finca numero 2.563 triplicado, inscripcion undeima.

B) Otra casa en esta ciudad de Sevilla, en calle del Soi, numero diecisiete antiguo, setenta moderno, ochenta y cuatro novisimo y actualmente número ochenta; linda, por la derecha de su entrada, con la del numero ochenta y dos novisimo y setenta y oche actual; por la izquierda, con la del ochenta y seis novisimo y ochenta y dos actual, ambas de la misma calle, y por la espaida, con el Huerto del Valle.

No consta su área de los titulos, pero de medición practicada resulta con doscientos cuarrenta metros cuadrados aproximadamente Inscrita en el Registro de la Propiedad del Medicdia al folio 167 del tomo 587, libro 100 de la tercera sección, finca 5 133, inscripción tercera.

Para el acto del remate—que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en Almirante Apodaca numero cuatro—se ha señalado el dia doce de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Estas fincas salen a pública subasta poi el setenta y cinco poi ciento de su tasación (por ser segunda), importante ésta cuarenta y cinco mili pesetas la que figura en el apartado A, y noventa mil la del apartado B), no admittendose posturas que no cubran referido tipo debiendo depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de este, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores sin perjuicio de devolver estas consignaciones a los mismos una vez verificada I subasta, a excepción del rematante

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra

Las cargas anteriores y las preterentes—si las hubiere—al crédito del actor quedaran subsistentes y sin canceiar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad do las mismas, sin que se destine a su extinción el preci del remate, y estándose en lo no previsto a los preceptos legales de aplicación.

Dado en Sevilla a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Barrio de Frutos.—El Secretario (ilegible).

1.975—A. J.